

Guía sobre estudiantes con necesidades educativas especiales para formulario de listado de estudiantes matriculados en el grado participante

Necesidades educativas especiales que por su naturaleza limitan al estudiante de rendir en una evaluación académica formal:

1. Estudiantes con discapacidad intelectual (coeficiente intelectual CI 70 hacia abajo).
2. Estudiantes diagnosticados con Trastornos del Espectro Autista (Síndrome de Asperger)
3. Estudiantes diagnosticados con Autismo.
4. Estudiantes con discapacidad visual o auditiva

Selección de estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden ser considerados para las evaluaciones:

1. Estudiantes con inteligencia límite a normal bajo (coeficiente intelectual 71 - 90).
2. Estudiantes con dificultades en el aprendizaje, pero que, con el tratamiento y las adecuaciones curriculares adecuadas han podido mejorar sus habilidades básicas de lectura y escritura (que pueda comprender lo que se lee y pueda expresar ideas de forma escrita).
3. Estudiantes diagnosticados con Trastorno Por Déficit de Atención (tipo hiperactivo – impulsivo, tipo inatento, tipo combinado), que estén recibiendo el tratamiento y las adecuaciones curriculares apropiadas para alcanzar los niveles académicos básicos de su grado escolar. El trastorno por déficit de atención es una condición neurológica que implica dificultades para mantener la atención, conductas impulsivas e hiperactividad.
4. Los niños que no posean un diagnóstico, sin embargo, presenten problemas conductuales en el aula, pueden participar de la evaluación, ya que se está midiendo aspectos académicos de las cuales ellos no poseen limitaciones.
5. Los niños con conducta negativista – desafiante (patrón continuo de comportamiento desobediente, hostil y desafiante hacia las figuras de autoridad, el cual va más allá de la conducta infantil normal), pueden participar de la evaluación.